



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00910158- -UNC-ME#SAA

VISTO

La nota NO-2023-00950041-UNC-DIFA#SAA presentada por la Coordinadora General del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, Sra. Sabrina Soledad Vaillard a través del Expediente EX-2023-00910158- -UNC-ME#SAA, en la que se detalla el listado de estudiantes de la Facultad de Artes que han aprobado sus Módulos de Idiomas Italiano, Inglés, Portugués y Francés en el turno de examen Octubre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 166/2023 de la Facultad de Artes se establece la equivalencia del “Módulo de Idioma: Italiano” y la “Prueba de Suficiencia de Idioma: Italiano”, ambos dictados y evaluados respectivamente por D.I.F.A. de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, con la “Prueba de Suficiencia de Idioma” de los planes de estudios vigentes en nuestra Facultad.

Que por RHCD N° 5/2012 se declara la aplicabilidad de la normativa vigente a ese momento en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la Facultad de Artes, para garantizar los marcos legales que regulen el funcionamiento de esta Facultad.

Que por RHCD N° 96/2000 de la Facultad de Filosofía y Humanidades se establece la equivalencia del Módulo de Idioma Inglés (Lecto comprensión) dictado por la Facultad de Lenguas con la prueba de Suficiencia de Idioma Inglés requerida a los estudiantes de distintas carreras de nuestra Facultad.

Que por Resolución del HCD 392/2000 de la Facultad de Filosofía y Humanidades se establece la equivalencia del Módulo de Idioma Portugués (Lecto Comprensión), dictado por la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, con la Prueba de Suficiencia de Idioma Portugués requerida a los estudiantes de distintas carreras de nuestra Facultad.

Que por RHCD N° 669/2009 de la Facultad de Filosofía y Humanidades se establece la equivalencia del Módulo de Idioma Francés (Lecto Comprensión) dictado por la Facultad de Lenguas, con la Prueba de Suficiencia de Idioma Francés requerida a los alumnos de distintas carreras de nuestra Facultad.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada la Prueba de Suficiencia de Idiomas Italiano, Inglés, Portugués ó Francés, según corresponda, a los estudiantes de la Facultad de Artes que se incluyen en el Anexo I (IF-2023-01014266-UNC-ENS#FA) de la presente Resolución, en un todo de acuerdo con lo informado por la Coordinadora General del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, pase al Área de Enseñanza para sus efectos. Cumplido, pase el presente expediente a la dependencia de origen recomendando su guarda temporal.